



**ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA: INFORMACIÓN FACILITADA  
POR OTRAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES**

ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO  
ECONÓMICOS (OCDE)

*Addendum*

En su reunión de 13 de junio de 2017, el Consejo de los ADPIC acordó invitar a las organizaciones intergubernamentales que tienen la condición de observador en el Consejo a que actualizaran la información sobre sus programas de cooperación técnica y financiera relacionados con la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.

En el presente documento se reproduce la información recibida de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en una comunicación de fecha 27 de septiembre de 2017.

---

Aunque la OCDE lleva a cabo una serie de actividades relacionadas con los derechos de propiedad intelectual (DPI) y pertinentes para el Acuerdo sobre los ADPIC, no hemos centrado la cooperación técnica específicamente en la aplicación de este. La OCDE no gestiona programas de cooperación financiera relacionados con la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC.

A continuación figuran varios proyectos en curso o finalizados recientemente que pueden ser de interés, ya que se refieren a cuestiones relativas a los ADPIC:

**1 ASPECTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO:**

1.1. El comercio de mercancías falsificadas y pirata: El Grupo de Trabajo de la OCDE sobre la lucha contra el comercio ilícito, que forma parte del Foro de Alto Nivel de la OCDE sobre Riesgos, llevó a cabo un estudio al respecto, publicado el 16 de abril de 2016 con el título *Trade in Counterfeit and Pirated Goods: Mapping the Economic Impact* (El comercio de mercancías falsificadas y pirateadas: determinar la repercusión económica), que puede consultarse en la dirección: <https://www.oecd.org/governance/trade-in-counterfeit-and-pirated-goods-9789264252653-en.htm>. El informe examina dos esferas de preocupación en el ámbito de las políticas. La primera de ellas es la repercusión de las actividades delictivas y de comercio ilícito en la buena gobernanza, la seguridad pública y el imperio de la ley. La segunda se refiere a los efectos negativos que tiene el comercio de mercancías falsificadas en la ventaja competitiva legítima de los titulares de derechos y, por ende, en la innovación, el empleo y el crecimiento económico a largo plazo.

1.2. La OCDE, junto con la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), publicó también recientemente un informe con el título *Mapping the real routes of trade in fake goods* (Cartografía de las rutas comerciales reales de las mercancías falsificadas). En este estudio se examina la cuestión de las complejas rutas comerciales de las mercancías falsificadas y pirateadas. Mediante la utilización de una serie de filtros estadísticos, se determina cuáles son las mayores economías productoras y los puntos de tránsito fundamentales. Se analizan los diez principales sectores cuya mayor amenaza es la falsificación. Los resultados ayudarán a adaptar las respuestas políticas dirigidas a reforzar los marcos de gobernanza

y a hacer frente a este riesgo, en función de las características de cada una de las economías conocidas como fuente de las mercancías falsificadas objeto de comercio internacional. El documento puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.oecd-ilibrary.org/docserver/download/4217301e.pdf?expires=1506518678&id=id&accname=ocid84004878&checksum=813AFFE0F6691E16F7FE5BBB2F5C56A5>.

## **2 LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LAS ESFERAS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INDUSTRIA:**

2.1. La importancia y penetración de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) gozan de un amplio reconocimiento, pero para evaluar hasta qué punto están dando forma a la economía y la sociedad es necesario medirlas muy bien. La OCDE lleva algún tiempo trabajando en la identificación y tipificación de las TIC, y en abril de 2017 publicó una propuesta de definición de estas tecnologías basada en las clases de tecnologías contempladas en la Clasificación Internacional de Patentes (IPC), con arreglo a la cual se clasifican las patentes. Véase Inaba, T. y M. Squicciarini (2017), *ICT: A new taxonomy based on the international patent classification* (TIC: Una nueva taxonomía basada en la clasificación internacional de patentes), *OECD Science, Technology and Industry Working Papers*, N° 2017/01, OECD Publishing, París. <http://dx.doi.org/10.1787/ab16c396-en>.

2.2. La OCDE está realizando varios trabajos acerca de la metodología y la elaboración de bases de datos relativas a las estadísticas de patentes. Los días 14 y 15 de noviembre de 2017, se celebrará en Ciudad de México una conferencia sobre estadísticas de propiedad intelectual para responsables políticos [*Intellectual Property Statistics for Decision Makers* (IPSDM)], organizada conjuntamente por la OCDE, la Oficina de la Propiedad Intelectual del Canadá, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos. Se tratarán, entre otros, los siguientes asuntos: la propiedad intelectual y la transformación digital de la economía y la sociedad; la propiedad intelectual, los macrodatos y la inteligencia artificial; la propiedad intelectual y la industria 4.0: ¿cuál es su función?; la propiedad intelectual y el comercio: función de la propiedad intelectual en las cadenas de valor mundiales; y uso combinado de los derechos de propiedad intelectual, comportamientos estratégicos y competencia en los mercados mundiales y digitales. Puede obtenerse más información sobre la labor que realiza la OCDE en lo que respecta a estadísticas de propiedad intelectual en la siguiente dirección: [oe.cd/ipstats](http://oe.cd/ipstats).

2.3. El 27 de septiembre de 2017 se publicará en Sevilla un informe con el título *World Corporate Top R&D Investors: Industrial Property Strategies in the Digital Economy* (Empresas líderes mundiales en inversión en I+D: estrategias sobre la propiedad industrial en la economía digital), que tratará principalmente de las actividades relacionadas con la propiedad intelectual que llevan a cabo las principales empresas que invierten en I+D en el mundo. El informe ha sido elaborado conjuntamente por la OCDE y el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea. Tras su publicación podrá consultarse en línea y los datos en los que se basa podrán obtenerse previa petición.

2.4. Puede consultarse más información sobre las actividades de la OCDE relacionadas con los derechos de propiedad intelectual en las esferas de la ciencia, la tecnología y la industria, en la página web de la OCDE en <http://www.oecd.org/sti/ipr>. Los trabajos recientes abarcan cuestiones como la base de datos de patentes de la OCDE, la calidad de las patentes y los mecanismos de colaboración para la gestión de la propiedad intelectual en el ámbito de las ciencias de la vida.

## **3 SECRETOS COMERCIALES:**

3.1. En el documento de la OCDE *Uncovering Trade Secrets - An Empirical Assessment of Economic Implications of Protection for Undisclosed Data* (Revelación de secretos comerciales - Evaluación empírica de las consecuencias económicas de la protección de los datos no divulgados) se estudia la situación de la protección de los secretos comerciales en una muestra de 37 países, se presentan datos históricos que abarcan el período comprendido desde 1985 y se analiza la relación entre el rigor de la protección de los secretos comerciales y los indicadores del comportamiento de la economía correspondientes. En el documento se constata que entre 1985 y 2010 la protección de los secretos comerciales se ha vuelto mucho más rigurosa en una amplia muestra de países. También se aprecia una relación positiva entre el rigor de la protección de los

secretos comerciales y los indicadores fundamentales de innovación y las corrientes económicas internacionales. El documento puede consultarse en la dirección: [http://www.oecd-ilibrary.org/trade/uncovering-trade-secrets-an-empirical-assessment-of-economic-implications-of-protection-for-undisclosed-data\\_5jxz15w3j3s6-en](http://www.oecd-ilibrary.org/trade/uncovering-trade-secrets-an-empirical-assessment-of-economic-implications-of-protection-for-undisclosed-data_5jxz15w3j3s6-en).

---